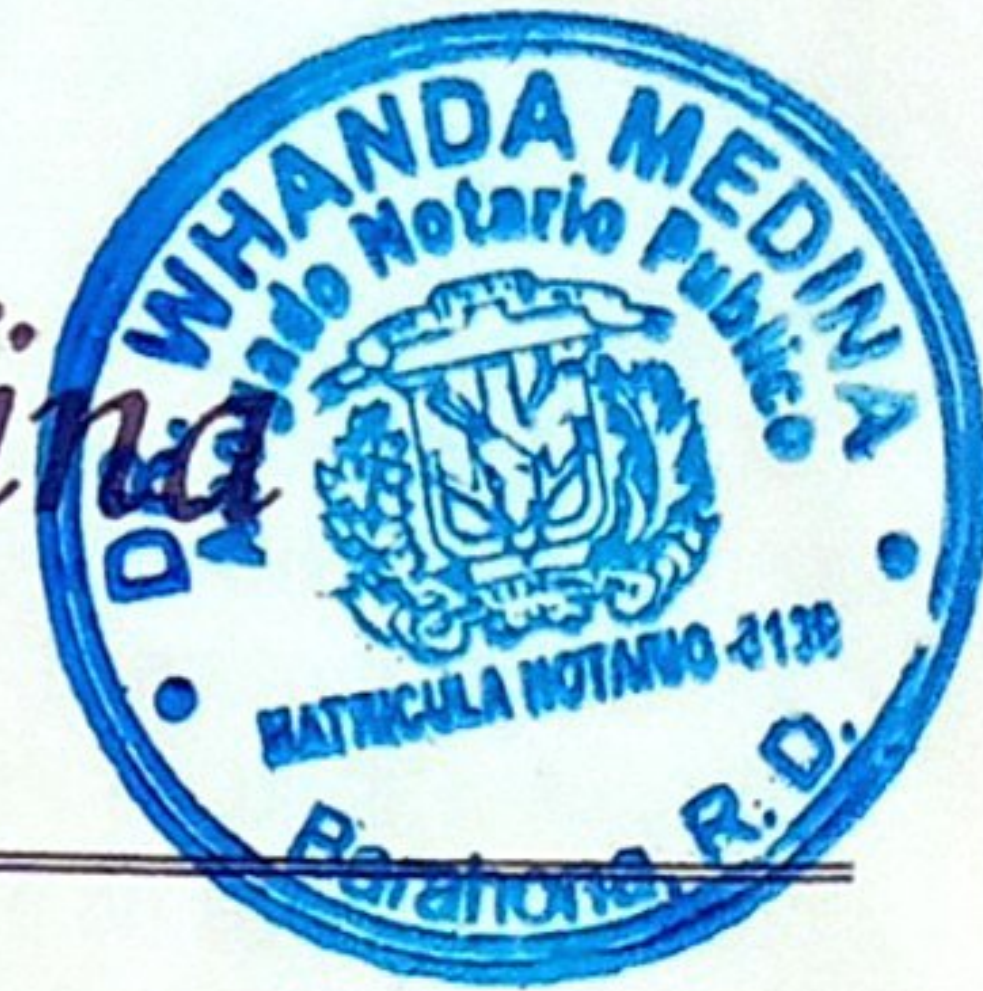




Oficina Jurídica

Dra. Whuanda Medina

Asuntos Notariales en General
Barahona, Rep. Dom.



DECLARACION JURADA DE BIENES

Acto No. 66/2024

Folio No. 66 y 67

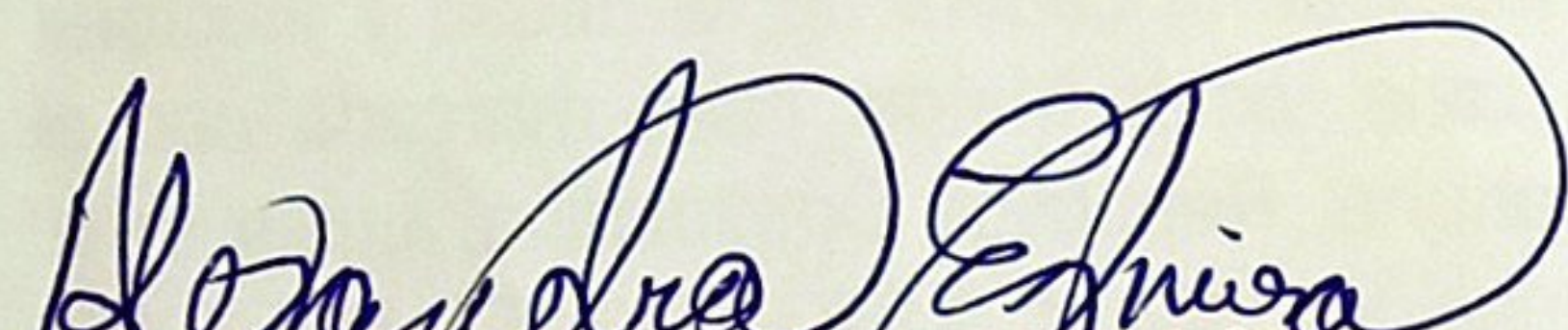
En la Ciudad de Barahona, Municipio y Provincia de Barahona, República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024); por ante mi **DRA. WHUANDA MEDINA**, dominicana, mayor edad, abogada notario público de los del número del Municipio de Barahona, Inscrita en el Honorable Colegio de Notarios bajo el número **5139**, portadora de la cédula de identidad y electoral número **018-0010897-7**, con estudio profesional abierto y permanente sito en la calle Santomé casa número 27 de esta ciudad de Barahona, Republica Dominicana, Encontrándome en mi estudio notarial **COMPARECIERON PERSONALMENTE** los señores; **1-ALEXANDRA NIBELKA ESPINOSA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portador de la cedula de identidad y electoral NO.018-0004290-3, domiciliado y residente en la calle Benigno Campuz, Casa No. 08, del Distrito Municipal de Villa Central, Provincia Barahona; **2-YOVANNY PERICLES PEREZ PELAEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 018-0054910-5, residente en la calle Dr. Antonio Méndez, No.27, zona Universitaria, de esta ciudad de Barahona; **3) EVANGELISTA CUEVAS FELIZ**, dominicana mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 018-0003002-3, domiciliada y residente en la 6ta, Av. Casa 36, del Distrito Municipal de Villa Central, de esta ciudad de Barahona; **4-YVELICE HEREDIA MENDEZ**, dominicana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral número 018-0034248-5, domiciliada y residente la calle Pablo Cuello, casa No. 17, sector Palmarito, en esta Ciudad de Barahona; **5) MAGNOLIA TERRERO SANTANA**, dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 018-0031786-7, domiciliada y residente en la calle Cinco (5), casa No. 145, Distrito Municipal de Villa Central, Provincia de Barahona; **6-CECILIA SANTANA MONTERO DE TERRERO**, dominicana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cedula de identidad y electoral Numero 018-0003684-8, domiciliada y residente en la calle Juan Pablo Duarte, casa No. 146, Distrito Municipal de Villa Central, Provincia de Barahona y **7- ELOISA FELIZ CARRASCO**, dominicana, mayor de edad, soltera, Estudiante, portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 018-0070816-4, domiciliada y residente en la calle 27 de Febrero, Casa No. 18, Sector Nuevo Amparo, del Distrito Municipal de Villa Central, Municipio y Provincia de Barahona, quienes en sus respectivas calidades actúan como testigos certificadores conocedores de la identidad de la persona por la cual intervienen en el presente acto, quienes libres y voluntariamente, en conjunto y por separado bajo la fe que consagra el sagrado juramento, para que así lo hiciera constar en el presente documento público me han declarado lo siguiente: **PRIMERO:** Que en todo el curso de sus vidas han conocido al señor **ANTONIO PEREZ MONTERO**, dominicano, mayor de edad, de estado civil soltero, ocupación Carpintero y actual regidor, portador de la cédula de identidad y electoral número 018-0015845-1, domiciliado y residente en la calle Victor Matos, casa marcada con el número 53, Sector Las Flores, de esta Ciudad de Barahona, República Dominicana, quien es el propietario del bien inmueble que se describe a continuación: **"LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 286, DE LA CALLE PRINCIPAL DEL PROYECTO HABITACIONAL, BRISAS DEL MAR O BARRIO BALAGUER, DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE BARAHONA, LA CUAL ESTA CONSTRUIDA DE BLOCK, TECHADA DE CONCRETO ARMADO, PISO DE CEMENTO, CONSTA DE TRES (03) HABITACIONES, SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, GALERIA Y OTRAS UTILIDADES, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDERO AL NORTE; PROPIEDAD DE UNA TAL AYIRA, AL SUR; PROPIEDAD DE MARCIA, AL ESTE; CALLE EN PROYECTO, Y AL OESTE; PROPIEDAD DE DANIEL, CON TODO CUANTO TENGA Y CONTENGA DICHO INMUEBLE, SUS ANEXIDADES Y DEPENDENCIAS"**, y **2-"UNA CASA EN CONSTRUCCION, LA CUAL ESTA UBICADA EN LA CALLE EN PROYECTO, SECTOR VALLE ENCANTADO, DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE BARAHONA, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDERO AL NORTE; JOSEFA URBAEZ MARMOLEJOS, AL SUR; CARLOS JOSE PINEDA, AL ESTE; CALLE EN PROYECTO, Y AL OESTE; CALLE EN PROYECTO, CON TODO CUANTO TENGA Y CONTENGA DICHO INMUEBLE, SUS ANEXIDADES Y DEPENDENCIAS;** **3- "UN VEHICULO TIPO CARGA, MARCA DAIHATSU, MODELO V1 18L HY, AÑO DE FABRICACIÓN 2000, DE COLOR AZUL, MOTOR O NO. DE SERIE 1642878, CAPACIDAD PARA TRES (03) PASAJEROS, FUERZA MOTRIZ 3660, CAP. CARGA TON. 1, CUATRO (4) CILINDROS, CUATO (4) PUERTAS REGISTRO Y PLACA NO. L225902, CHASIS (SIGUE AL DORSO)**

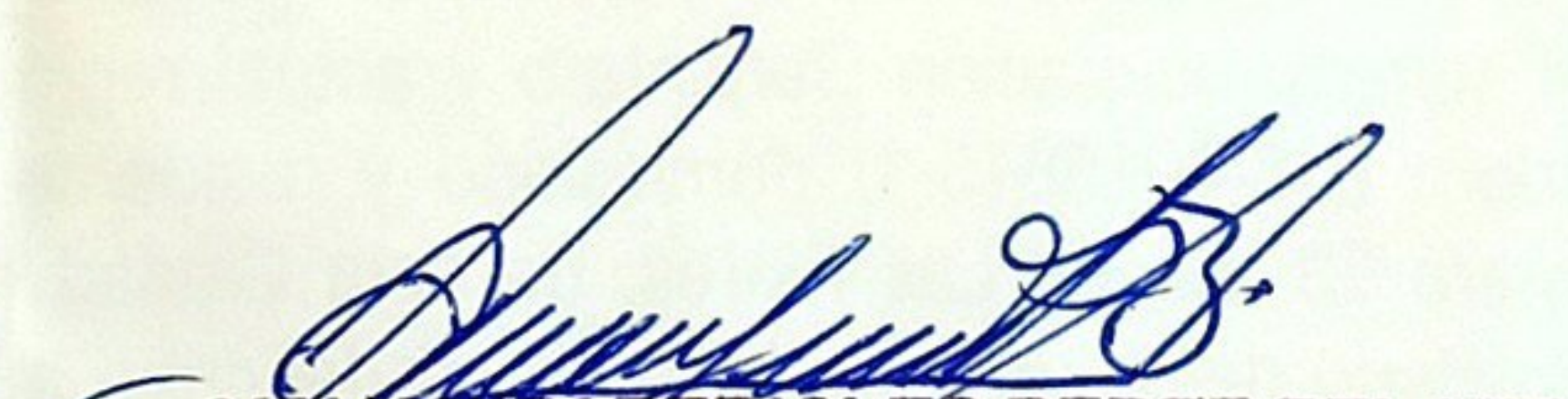
(DORSO)

Folio No. _____

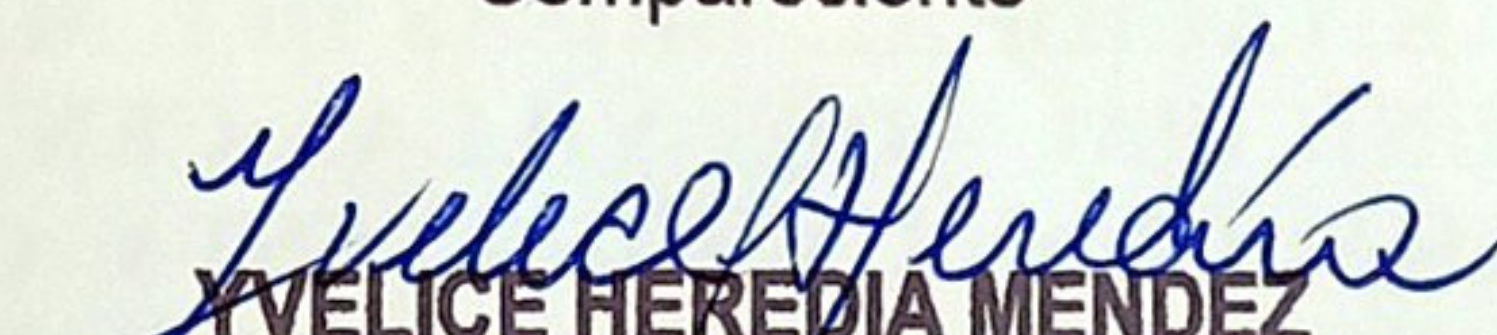
Acto No. _____

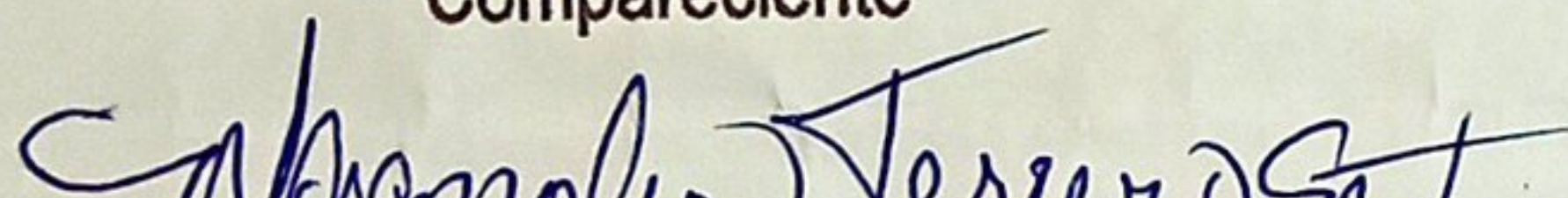
NO. V11816065, MATRICULA NO. 1872633;"; **SEGUNDO**: Los declarantes admiten que el señor **ANTONIO PEREZ MONTERO** es el único propietario de dicho inmuebles y justifica su derecho de propiedad, por haberlo construido con su propio esfuerzo y peculio personal por más de 20 años a título de Propietario; admitiendo además los declarantes, que el hecho referido en el presente acto, es de publica notoriedad y conocimiento real y absoluto de todos los habitantes con domicilio y residencia en el lugar donde se encuentra radicado el inmueble al cual se refiere. **TERCERO**: Confirman y admiten los declarantes que sus manifestaciones son espontáneas y que lo hacen como absolutos conocedores de cómo han acontecido los hechos, siempre observando los principios que les otorga el Derecho a participar como testigos certificadores escogidos al efecto libres de la tachas y excepciones que requiere la ley, dispuestos siempre a testificar ante cualquier organismo o persona que así lo requiera como medio de prueba resolutoria testimonial. En consecuencia, los testigos declarantes justifican que el señor **ANTONIO PEREZ MONTERO**, es el único propietario de dicho inmueble y vehículo descrito más arriba y el presente acto así lo declara y le otorga de hecho y derecho, bajo todas las consecuencias legales y jurídicas, la propiedad absoluta del mismo para todo uso, recursos, fines y demás acciones legales donde esté envuelto dicho inmueble. **CUARTO**: Todo lo redactado en el presente acto obedece a un hecho cierto según lo ha comprobado el notario infrascrito, que de manera definitiva, válida y sustancia la esencia del contenido redactado en el acto presente y que adquieren esencialmente el derecho sobre un objeto cierto y que conforma la materia del inmueble en referencia, obedeciendo a los principios que se remontan sobre una causa lícita y que legaliza sustancialmente las declaraciones ofrecida por los comparecientes y admitidas por el propietario, el señor **ANTONIO PEREZ MONTERO**: **QUINTO**: Que el presente documento es para hacerlo valer por ante cualquier jurisdicción administrativa, arbitral, organismo, oficina, dependencias oficiales y funcionarios del estado, así como por ante cualquier persona física o Moral que fuere menester y dejar establecido en consecuencia, la verdad y el fundamento establecidos, en el presente acto notarial. **SEXTO**: Terminadas las declaraciones hechas por los comparecientes, procedí a digitarlas extraídas, desde la minuta levantada a ese efecto y al terminarlas se las he leído íntegramente en alta voz, quienes las han firmado y rubricado al final de la presente foja y al margen de las demás, junto conmigo y ante mí Notario que certifico y doy fe, que el contenido redactado en el presente acto sintetiza las declaraciones fiel y exactas tal como las han manifestado los declarantes en presencia de los testigos instrumentales que me asisten y han comprobado la redacción del acto, presente señores: **JOSE MARIA SUERO CUEVAS**, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-3217062-7, domiciliado y residente en la calle Prol. Jaime Mota, casa No. 18, sector Palmarito, de esta ciudad de Barahona, República Dominicana y **DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ TERRERO**, dominicano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación Estudiante, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 402-1495186-1, domiciliado y residente en la calle Rafael Matos Fale, casa número 15, Sector La playa, Municipio y Provincia de Barahona, Republica Dominicana, quienes adjunto a los demás han firmado y rubricado el presente instrumento público dando legalidad a lo redactado en el mismo de lo cual también **DOY FE**. -----

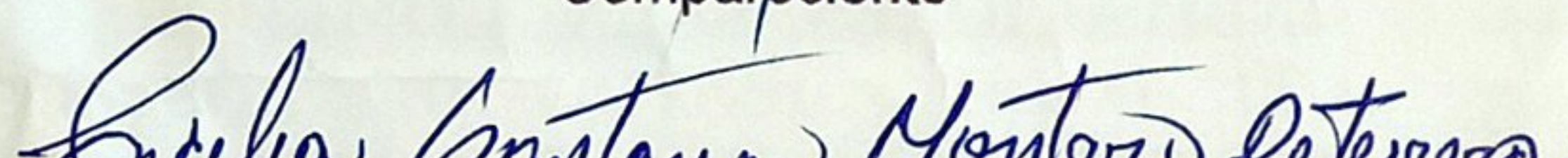

ALEXANDRA NIBELKA ESPINOSA
Compareciente

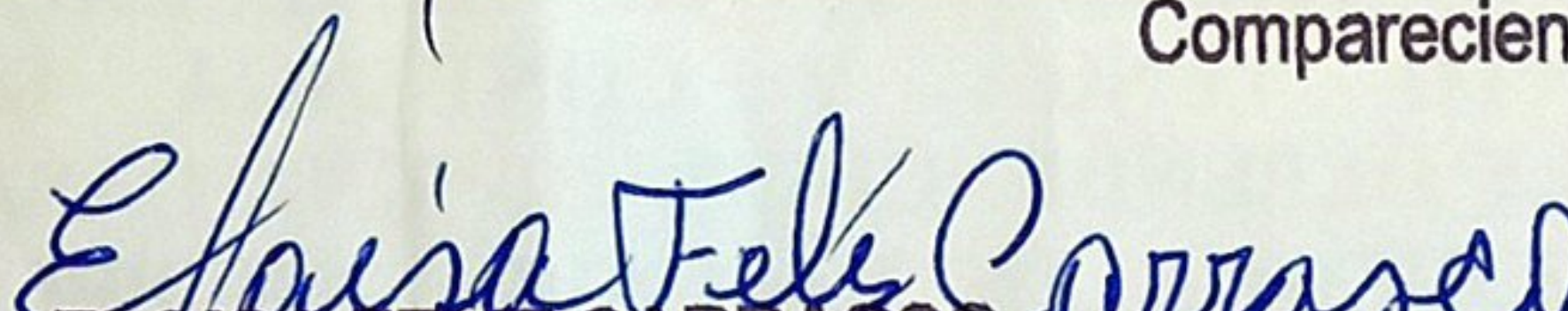

YOVANNY PERICLES PEREZ PELAEZ
Compareciente

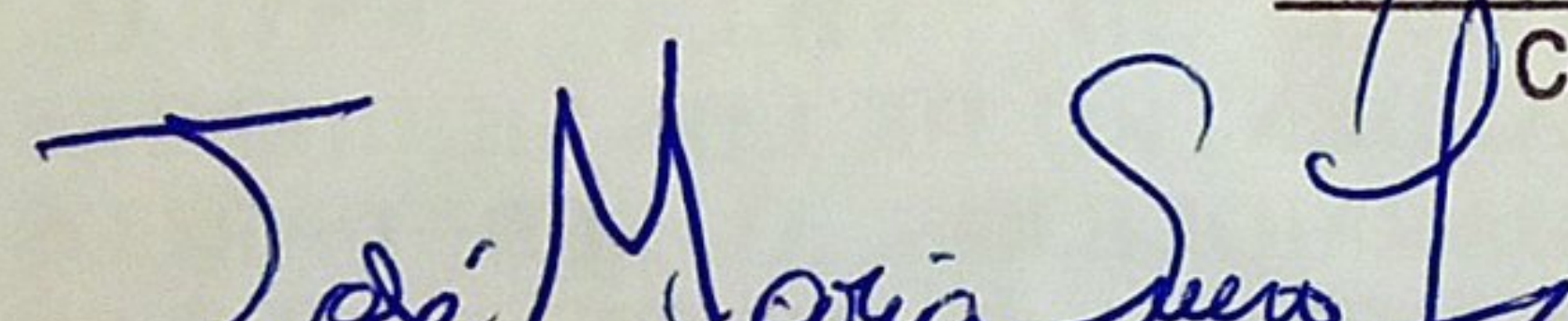
EVANGELISTA CUEVAS FELIZ
Compareciente

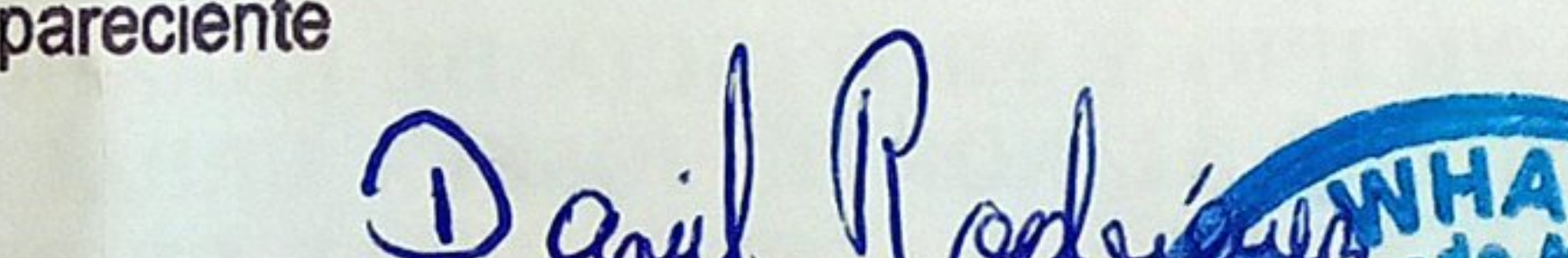

YVELICE HEREDIA MENDEZ
Compareciente

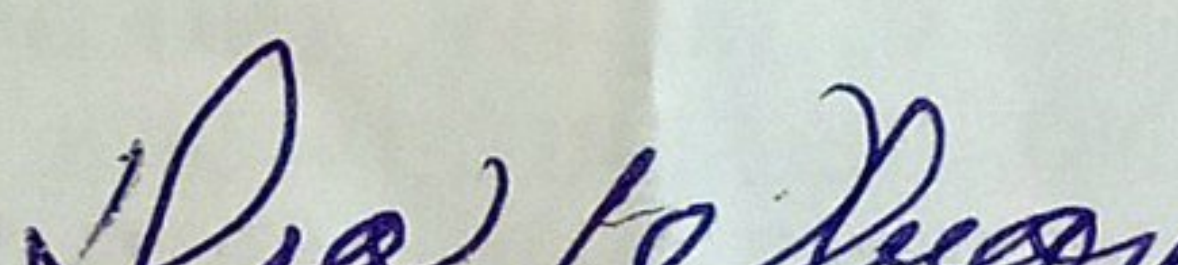

MAGNOLIA TERRERO SANTANA
Compareciente


CECILIA SANTANA MONTERO DE TERRERO
Compareciente


ELOISA FELIZ CARRASCO
Compareciente


JOSE MARIA SUERO CUEVAS
Testigo Instrumental


DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ TERRERO
Testigo Instrumental


DRA. WHUANDA MEDINA
Notario Público

